

El número total de miembros del Consejo de Administración de la sociedad, cuyo accionista mayoritario es la Comunidad de Madrid, pasará de 10 a 12

La Junta de Accionistas de Canal de Isabel II aprueba el nombramiento de tres nuevos consejeros

- Los nuevos vocales independientes son Lourdes Vega, Jaime García-Legaz y Alicia Muñoz
- Con esta decisión se siguen las recomendaciones de Buen Gobierno de la Comisión Nacional del Mercado de Valores
- El Consejo ha aprobado contratos de obras, suministros y servicios por un importe superior a los 55 millones de euros

25NOV2020 – La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Canal de Isabel II ha aprobado hoy ampliar el número de miembros del Consejo de Administración que pasará de 10 a 12 vocales. El objetivo del acuerdo adoptado es dotar al Consejo de una dimensión adecuada y una composición diversa y equilibrada. En este sentido, se ha aprobado el nombramiento de Lourdes Vega, Jaime García-Legaz y Alicia Muñoz como vocales independientes y previa aprobación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Canal de Isabel II es una empresa 100 % pública dependiente de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, cuyo accionista mayoritario es la Comunidad de Madrid a través del Ente Público Canal de Isabel II, que cuenta con un 82,4 % de las acciones. El resto del capital social lo conforman el Ayuntamiento de Madrid, con un 10 % de las acciones y otros 110 ayuntamientos madrileños con un 7,6%.

Lourdes Vega es ingeniera química con más de 30 años de experiencia profesional en el ámbito de su especialidad y en la gestión de empresas. Ha sido galardonada en numerosas ocasiones por trabajos y contribuciones en ciencia, innovación y sostenibilidad. Cuenta con cinco patentes y ha publicado dos libros y más de 200 artículos científicos. Es consejera independiente y coordinadora suplente del Consejo de Administración de Ercros y es presidenta de la Comisión de Auditoría y vocal de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones de dicho Consejo de Administración. Compagina su labor profesional con la docencia y es profesora catedrática del Departamento de Ingeniería Química y fundadora y directora del Centro de Investigación y Desarrollo en CO₂ e Hidrógeno (RICH) de la Khalifa University en Abu Dhabi.

Por su parte, Jaime García-Legaz es Técnico Comercial y Economista del Estado y Doctor en Economía. Posee una dilatada trayectoria profesional tanto en el sector público como privado y ha sido presidente y consejero delegado de AENA, sociedad incluida en el IBEX 35, así como de CESCE, compañía multinacional de seguros con 1.400 empleados y filiales en 10 países. En la actualidad, es consejero de sociedades como AENA Desarrollo Internacional, SME, S.A., DIA, S.A. y Ahorro Corporación Financiera, S.A.

Finalmente, Alicia Muñoz es abogada con un perfil profesional jurídico vinculado al gobierno corporativo, debido a su amplia experiencia en consejos de administración y en el asesoramiento jurídico a empresas y a entidades financieras. Ha desarrollado toda su carrera profesional en el Grupo Santander, donde ha desempeñado puestos directivos en Secretaría General y Cumplimiento, así como directora de Gobierno, Regulación y Privacidad, responsable de Cambio Climático y secretaria del Consejo en más de 30 sociedades filiales o participadas. Iberian Lawyer – Inspiral Law la ha acreditado como una de las 50 mejores abogadas de España y Portugal en sus ediciones de 2019 y 2020.

La incorporación de estos tres perfiles sigue las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, cuya última revisión fue aprobada por Acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en junio de este año. Estas recomendaciones subrayan que la estructura y composición del Consejo es un elemento clave para el buen gobierno corporativo de las sociedades cotizadas, y que deberán diseñarse para el Consejo una dimensión adecuada y una composición diversa y equilibrada.

Aunque el referido Código de Buen Gobierno no es aplicable a Canal de Isabel II por no ser ésta una sociedad cotizada, sí es una sociedad emisora de valores, no convertibles, de renta fija en un mercado regulado y, adicionalmente, una de sus líneas de actuación prioritarias es la de potenciar el Buen Gobierno

Además de la aceptación de los nuevos vocales, el Consejo de Administración ha aprobado una inversión de 4,8 millones de euros para la ejecución de obras de mejora en el tratamiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de La Poveda en Arganda del Rey con un periodo de ejecución de 14 meses.

También se ha aprobado el contrato de mantenimiento y explotación de las EDAR Viveros de la Villa y La Gavia para los próximos 5 años y con un importe superior a los 46 millones de euros. Finalmente, se ha aprobado el suministro de 243 vehículos en régimen de *renting* por un importe superior a los 4,7 millones de euros para los próximos 4 años. De ellos, 141 serán eléctricos y otros 11 híbridos enchufables.